



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR

**RESOLUCIÓN No 001
del 4 de abril de 2.022.**

Por medio de la cual se amplía el término para recepción de hojas de vida por parte de los aspirantes a conjuces de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.

El suscrito presidente de la de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, obrando por medio de las facultades reglamentarias concernientes al estudio de hojas de vida presentadas por los señores abogados, en aras de que estas sean estudiadas para la selección de conjuces de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar para el periodo 2.022 y atendiendo las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero: Que por medio de acta de sala plena extraordinaria número 03 de 2.022, se aperturó y dio trámite a la convocatoria para la selección de conjuces de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.

Segundo: Que la publicación de los avisos de la convocatoria ya se surtió del día 9 al 16 de marzo de 2.022.

Tercero: Que la recepción física de las hojas de vida en la secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar ya se surtió del día 17 al 30 de marzo de 2.022. En ese periodo de tiempo o un día antes, se presentaron para su estudio doce (12) hojas de vida, que fueron recepcionadas, unas en forma física y otras mediante correo electrónico.

Cuarto: Que el día 4 de abril del año en curso se realizó reunión entre los dos Comisionados que conforman la Comisión Disciplinaria de Bolívar y se llegó a la conclusión que algunos aspirantes no presentaron los soportes respectivos de sus hojas de vida, como tampoco hicieron expresa mención de no tener impedimentos, inhabilidades o incompatibilidades que no le permitan desempeñar el cargo de conjuces.

Quinto: Existen constancias efectivas de que los postulados enviaron por correo electrónico o entrega personal, a secretaría las hojas de vida respectivas, en forma adelantada ya que por ejemplo el caso del Dr. Wilson Toncel Gaviria, su hoja de vida fue recepcionada el 4 de marzo del año corriente, fecha muy anterior a la programada para este evento de convocatoria.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: AMPLIAR el término para la recepción física de nuevo de las hojas de vida, exclusivamente por los señores abogados que ya la presentaron desde el día 5 de abril al 8 de abril de 2.022, con sus respectivos soportes y se reitera, por parte de los que ya presentaron su curriculum vitae, se debe de agregar anexo, donde se relacione que no tienen impedimentos, inhabilidades o incompatibilidades para su mandato.

SEGUNDO: La selección de las hojas de vida con el cumplimiento de los requisitos esbozados se realizará del 18 al 22 de abril del año 2.022.

La publicación de lista oficial de conjueces para el año 2.022, tendrá lugar el 25 de abril del año 2.022.

El acto de posesión se realizará el 28 de abril de 2.022 a las 4:00 de la tarde.

TERCERO: Se oficiará al Departamento de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la presente resolución y se colocará en la cartelera de la secretaría.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2.021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO DIAZ ATEHORTÚA
Presidente